



**DESIGNA A LOS SUJETOS PASIVOS Y A SUS ASISTENTES  
TECNICOS PARA EL AÑO 2025 DE LA LEY N°20.730 DE  
ESTA SEREMI MINVU EN EL SENTIDO QUE SE INDICA**

Nº 45

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION EXENTA N° 388 /**

**RANCAGUA, 02 MAY 2025**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
3. La Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. La Ley N° 19.880 Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su artículo 2 y 51.
5. La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
6. DFL N°29 de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo, especialmente en su artículo 79 °
7. Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
8. Decreto Supremo N°397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial de 8 de febrero de 1977, incluidas todas sus modificaciones. especialmente lo dispuesto en el artículo 9°
9. Resolución TRA N° 272/2/2025 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de fecha 21 de Enero de 2025, que designa al suscrito en calidad de Jefe de Departamento.
10. Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
11. Resolución Exenta N° 351 de fecha 02 de mayo de 2024, que designa sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses ante las autoridades y funcionarios para el año 2024 y deja sin efecto Resolución Exenta N° 417 de fecha 02 de mayo de 2024.
12. Resolución Exenta N°44 de fecha 15 de enero de 2025, la que modifica Resolución Exenta N°351 de fecha 02 de mayo de 2024, que designa sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses ante las autoridades y funcionarios para el año 2024.

**CONSIDERANDO**

- a) Que, conforme a lo señalado en la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican, y en razón a su cargo o función, tenga atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración;
- b) Que, la designación de los sujetos pasivos y sus asistentes técnicos, para el cumplimiento de lo indicado en el considerando anterior es imprescindible sus nombramientos
- c) Que, por medio Resolución Exenta N°351 de fecha 02 de mayo de 2024, se designa sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses ante las autoridades y funcionarios para el año 2024 y deja sin efecto Resolución Exenta N° 417 de fecha 02 de mayo de 2023.
- d) Que, mediante la Resolución Exenta N°44 de fecha 15 de enero de 2025, se modifica la Resolución Exenta N°351 de fecha 02 de mayo de 2024, se designa sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses ante las autoridades y funcionarios para el año 2024.
- e) Que, para evitar confusiones se ha determinar dejar sin efecto las resoluciones individualizaciones en la parte considerativa.
- f) Que, debido a lo anterior quedaran como sujetos pasivos y sus respectivos asistentes técnicos de este Servicio, los que se individualizan en el cuadro inserto en la parte resolutive del presente acto administrativo.

- g) Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N°397, citado en el visto N°8 de la presente Resolución, fija el orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo, el que corresponde a quien suscribe el presente acto administrativo;
- h) Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a tomar la siguiente;

**RESUELVO:**

**I.- DESIGNASE,** a contar de la fecha de la presente resolución a los sujetos pasivos y a sus asistentes técnicos.

ORGANIGRAMA	SUJETO PASIVO	ASISTENTE TECNICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo	Titular: Luis Barboza Quintanilla	Titular: Maritza Madrid Muñoz	04-04-2022	Indefinido
	Subrogantes: Jairo Romero Soto Maria Paz Cruz Andias	Subrogantes: Gloria Cepeda Barahona Natalia Carvacho Figueroa		
Departamento de Planes y programas de vivienda y equipamiento.	Titular: Jairo Romero Soto	Titular: Gloria Cepeda Barahona	02-05-2025	02-05-2026
	Subrogantes: Jose Troncoso Reske Krapuskahia Iturra Prado Eduardo Alessandrini Duran Patricia Carvajal Medel	Subrogantes: Maritza Madrid Muñoz Maria Soledad Lira Willatt		
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.	Titular: Maria Cruz Andias	Titular: Maria Soledad Lira Willatt	02-05-2025	02-05-2026
	Subrogantes: Patricio Martinez del Rio Andrea Gutierrez Lagos	Subrogante: Natalia Carvacho Figueroa Gloria Cepeda Barahona		
Sección de Administración y Finanzas.	Titular: Freddy Villarroel Cantillana	Titular: Ana Maria Sepúlveda	02-05-2025	02-05-2026
	Subrogantes: Nathaly Olguin Valdenegro Pedro Tejada Pino Carla Palominos González	Subrogantes: Maria Magdalena Clavijo Berrios		
Sección de Provincial y Comunal	Titular: Marcela Sarrua Hormazabal	Titular: Maritza Madrid Muñoz	02-05-2025	02-05-2026
	Subrogantes: Macarena Campos Diaz	Subrogantes: Gloria Cepeda Barahona Natalia Carvacho Figueroa		

**I. DEJESE SIN EFECTO,** las Resoluciones Exentas N°351 de fecha 02 de mayo de 2025 y la Resolución Exenta N°44 de fecha 15 de enero de 2025.

**II. NOTIFIQUESE,** a los funcionarios designados a través de correo electrónico

**III.** La presente Resolución no irroga gastos al prepuesto vigente de la institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**


  
**JAIRO ROMERO SOTO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**VI REGION**  
 Secretaría Regional Ministerial

V° B° Sección Jurídica

JRS/JOO/joo

Distribución:

- Administrador Institucional, correo electrónico cdmunozp@minvu.cl
  - Departamento Planes y Programas SEREMI MINVU O'Higgins
  - Departamento Desarrollo Urbano SEREMI MINVU O'Higgins
  - Sección Jurídica SEREMI MINVU O'Higgins
  - Sección Administración y Finanzas SEREMI MINVU O'Higgins
  - Auditoría Interna
  - Contraloría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- 29-04-2025